

SESIÓN Nº 12, CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2023

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. M^a Remedios Lajara Domínguez

Concejales:

D. Ascensio Juan García

Dña. M^a Isabel Pérez Millán

Dña. Sara Ortuño Soriano

D. Juan Antonio Sánchez García

D. José Antonio Marín Sánchez

D. Pedro Lorenzo Pérez

Interventora Acctal.:

Dña. M^a Dolores González Soriano

Secretario Acctal.:

D. Juan Carlos González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las veinte horas minutos del día catorce de marzo de dos mil veintitrés, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local correspondiente a la presente semana (Expte. de sesión 743192M).

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

1º.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Conocida por todos los asistentes el acta de la sesión celebrada el día 7 de marzo de 2023, se aprueba por unanimidad.

2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO.-

Se da cuenta de las siguientes:

1. Escrito de la Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia (ESAMUR), de 2 de marzo de 2023, sobre “Características influente EDAR, ejercicio 2022” e informe emitido al respecto por el I.T.I. Municipal de Servicios Públicos D. Ramón Lledó Ibáñez con fecha 9 de marzo de 2023.

2. Escrito de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, de 2 de marzo de

2023, informando sobre el Decreto nº 12/2023, de 26 de enero, por el que se establecen las distinciones y condecoraciones a conceder por la Comunidad Autónoma a los miembros de los Cuerpos de Policía Local y Auxiliares de Policía de los municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Escrito de la Delegación del Gobierno en Murcia, de 8 de marzo de 2023, recordando la obligación de remisión de información sobre gastos de personal a través de la aplicación I.S.P.A. antes del 1 de mayo de 2023.

4. Escrito del Consorcio de Vías Verdes de la Región de Murcia, de 9 de marzo de 2023, informando sobre la aportación municipal al Presupuesto de dicha entidad.

5. Resolución del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, de 13 de marzo de 2023, de concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Yecla destinada al mantenimiento del Centro de Atención Temprana.

6. Sentencia nº 21/2023 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Murcia, de 27 de febrero de 2023, desestimatoria del recurso interpuesto por D. contra la resolución municipal de 24 de septiembre de 2021, por la que se inadmite el recurso de reposición formulado por el interesado en materia de liquidación del Inmuebles sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS (EXPTES.732191H, 727818J, 719683K,551537Z, 118095X, 719683K, 721158J, 721158J, 731751X, 620929C, 620929C, 638478A). –

1. Liquidación de obligaciones.

Se aprueban las siguientes:

- Señorita Rock'n Roll, S.L.U.: Concierto Funambulista (Expte. 732191H).....19.360,00 €
- Asociación Social de Cooperación y Gestión: Jornadas de crecimiento familiar en Yecla (Expte. 727818J).....9.580,66 €
- Montajes Arco Mediterráneo, S.L.: Alquiler e instalación de capra en plaza de San Cayetano (Expte. 719683K).....6.618,70 €
- Autobuses Urbanos de Yecla, S.L.: Subvención servicio autobuses urbanos, febrero 2023 (Expte. 551537Z).....28.107,32 €
- T.S.I. Levante, S.L.: Servicios de limpieza de inmuebles municipales,

febrero 2023 (Expte. 118095X).....53.116,71 €
- Invemat Levante, S.L.: Infraestructura y producción fiestas de Carnaval
2023, Lote 4 (Expte. 719683K).....16.575,79 €

2. Aprobación de liquidación de ingresos por taquilla y baja por anulación de entradas no vendidas, correspondientes al espectáculo “Funambulista”, celebrado en el Teatro Concha Segura (Expte. 721158J).

A propuesta de la Tesorería Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la liquidación de ingresos por taquilla y la baja por anulación de entradas no vendidas correspondientes al espectáculo “Funambulista”, celebrado en el Teatro Concha Segura, conforme al siguiente detalle:

FECHA	Nº D.R.	Canal de venta.	CARGO	TAQUILLA	BAJA
04/03/2023	126/23	Instant Ticket	9.492,00 €	5.677,40 €	3.814,60 €

3. Aprobación de liquidación de ingresos por taquilla y baja por anulación de entradas no vendidas, correspondientes al espectáculo “El desmoronamiento de la ternura”, celebrado en el Teatro Concha Segura (Expte. 721158J).

A propuesta de la Tesorería Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la liquidación de ingresos por taquilla y la baja por anulación de entradas no vendidas correspondientes al espectáculo “El desmoronamiento de la ternura”, celebrado en el Teatro Concha Segura, conforme al siguiente detalle:

FECHA	Nº D.R.	Canal de venta.	CARGO	TAQUILLA	BAJA
03/03/2023	125/23	Instant Ticket	3.492,00 €	336,00 €	3.156,00 €

4. Aprobación de liquidación de ingresos por taquilla y baja por anulación de entradas no vendidas, correspondientes al espectáculo “Actuación Agrupación Musical Oración del Huerto y Santa María Magdalena”, celebrado en el Teatro Concha Segura (Expte. 731751X).

A propuesta de la Tesorería Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la liquidación de ingresos por taquilla y la baja por anulación de entradas no vendidas correspondientes al espectáculo “Actuación Agrupación Musical Oración del Huerto y Santa María Magdalena”, celebrado en el Teatro Concha Segura, conforme al siguiente detalle:

FECHA	Nº D.R.	CARGO	TAQUILLA	BAJA
-------	---------	-------	----------	------

26/02/2023	551/23	1.164,00 €	726,00 €	438,00 €

5. Certificaciones de obra.

Se aprueban las siguientes:

- Certificación Final de la obra “Pavimentación y señalización para vías ciclables peatonales en Avda. Cruz Roja”, por importe de 22.064,33 €, suscrita por la Dirección Técnica a favor de la contratista Mediterráneo de Obras y Asfaltos, S.A.
- Certificación nº 4 de la obra “Remodelación del Mercado Central de Yecla”, por importe de 173.240,40 €, suscrita por la Dirección Técnica a favor de la contratista Guerola Transer, S.L.U.

4º.- OBRAS Y URBANISMO (EXPTE. 632190R).-

Licencia urbanística nº 61/2008: Designación de Director de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud y Constructor (Expte. 632190R).

Accediendo a lo solicitado con fechas 17 de junio de 2022 y 9 de enero de 2023 por D., titular de la licencia urbanística nº 61/2008, se acuerda por unanimidad tomar razón en el correspondiente expediente de la designación de D. como Director de ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud de la obra, y de Maza Construcciones y Contratas, S.L. como empresa constructora.

5º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN (EXPTE. 687219X). -

Adjudicación del Contrato de Servicios de "Redacción y puesta en marcha del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Yecla" (C.SE.17/22) (Expte. 687219X).

Visto el expediente incoado para la adjudicación, mediante Procedimiento Abierto Simplificado del Contrato de Servicios de "redacción y puesta en marcha del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Yecla" (C.SE.17/22) y en particular el acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 27 de febrero de 2023, por el que se aprobó la clasificación de las proposiciones y se realizó el oportuno requerimiento de presentación de la documentación, de

acuerdo con lo establecido en la Cláusula 17ª del PCAP, al licitador que ocupaba el primer lugar de dicha clasificación, Unimat Prevención, S.L.

Resultando que la citada mercantil ha presentado la documentación que le fue requerida.

Teniendo en cuenta las siguientes circunstancias, de las que se deja constancia expresa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 LCSP:

a) Empresas excluidas del procedimiento de licitación, y razones: Ninguna
b) Empresas cuya proposición ha sido rechazada y razones: Ninguna
c) Características y ventajas de las proposiciones de los adjudicatarios determinantes de la selección de su oferta: Unimat Prevención, S.L. a) Precio: 1ª posición (50 puntos); b) Horas de reuniones presenciales: 1ª posición (15 puntos); c) Curso de formación a los miembros de la Comisión: 1ª posición (5 puntos); d) Registro del Plan de Igualdad: 1ª posición (5 puntos); e) Curso de sensibilización a los empleados municipales: 1ª posición (5 puntos); f) Curso de formación a los empleados municipales: 1ª posición (20 puntos).
Desempate con el licitador EgaleCo Lab, S.Coop.: Se selecciona la oferta de Unimat Prevención, S.L. por haber acreditado el tener en plantilla “Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad” (Primer criterio de desempate fijado en la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y de conformidad con la propuesta del TAG Jefe de Sección de Urbanismo y Contratación, dde 13 de marzo de 2023.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Adjudicar a Unimat Prevención, S.L. por el precio total, IVA incluido, de 7.986,00 €, el Contrato Servicios de "Redacción y puesta en marcha del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Yecla", de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares reguladores de la contratación y la oferta del adjudicatario (partida 2023.22100.16204; R.C.1146/23).

2. Requerir a Unimat Prevención, S.L., para que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación del presente acuerdo, proceda a suscribir el correspondiente contrato administrativo en la forma prevista en el artículo 151 LCSP.

3. Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores interesados, y proceder a su publicación en el perfil del contratante de este Excmo. Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el plazo de quince días.

6°.- ACTIVIDADES, INSTALACIONES Y SEÑALIZACIONES EN LA VÍA PÚBLICA (EXPTES. 736892M, 742201K, 711318R). –

1. Solicitud de la Parroquia del Niño Jesús sobre celebración de diversas procesiones (Expte. 736892M).

Sobre el presente asunto no se adopta acuerdo alguno, al referirse a actos ya celebrados.

2. Solicitud de la Asociación de Caballeros del Stmo. Cristo del Sepulcro sobre celebración de diversas procesiones del Santísimo Cristo del Sepulcro (Expte. 742201K).

Visto el escrito presentado con fecha 7 de marzo de 2023 por D., relativo a diversas procesiones del Santísimo Cristo del Sepulcro.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Autorizar la celebración de las siguientes procesiones del Santísimo Cristo del Sepulcro:

- Día 25 de marzo de 2023: Bajada del Santísimo Cristo del Sepulcro, con el siguiente recorrido: Santuario del Castillo, Paseo Barco de Ávila, calle Isabel la Católica, Plaza de la Asunción, calle Iglesia, calle Concejal Sebastián Pérez, Plaza Mayor, calle Martínez Corbalán, Basílica de la Purísima.
- Día 26 de marzo de 2023: Procesión de rogativas, con el siguiente recorrido: Basílica de la Purísima, calle Juan Ortuño, calle Pintor Aguirre, calle Niño Jesús, calle Hospital, placeta Ortega, calle España, Basílica de la Purísima
- Día 2 de abril de 2023: Subida del Santísimo Cristo del Sepulcro, con el siguiente recorrido: Basílica de la Purísima, calle Martínez Corbalán, plaza Mayor, calle Concejal Sebastián Pérez, calle Iglesia, plaza de la Asunción, calle Isabel la Católica, paseo Barco de Ávila, Santuario del Castillo.

2. Ordenar a la Policía Local la prohibición de estacionamiento (con retirada de vehículos, en su caso) en las vías públicas del recorrido de las citadas procesiones, y ordenar asimismo al Departamento de Servicios Públicos la retirada de los contenedores que procedan en el recorrido de la Procesión de rogativas.

3. Delegar en los Concejales delegados de Servicios Públicos y de Tráfico, la adopción de las medidas de todo tipo que resulten oportunas para los demás pormenores de las

procesiones.

4. Comunicar el presente acuerdo al Jefe de la Policía Local, al Jefe Acctal. de Servicios Públicos, a los Concejales delegados de Servicios Públicos y de Tráfico, y Asociación de Caballeros del Santísimo Cristo del Sepulcro.

3. Solicitud de D. sobre eliminación temporal de árbol sito en calle San Ramón, 99, para ejecución de obras de demolición de dicho inmueble, amparadas por la licencia urbanística nº 778/22 (Expte. 711318R).

Visto el escrito presentado por D. con fecha 13 de enero de 2023, por la que solicita autorización para eliminación temporal de árbol sito en la calle San Ramón, 99, con objeto de facilitar las obras de demolición dicho inmueble, amparadas por la licencia urbanística nº 778/22, que fue concedida mediante acuerdo de 14 de febrero de 2023.

Y visto el informe favorable emitido al respecto por el Auxiliar de Servicios Públicos-Inspector con fecha 19 de enero de 2023.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Autorizar la eliminación temporal del árbol sito en calle San Ramón, 99, para facilitar las obras de demolición de dicho inmueble, amparadas por la licencia urbanística nº 778/22.

2. Someter la autorización a las siguientes condiciones:

- La presente autorización es exclusiva para el árbol existente en calle San Ramón nº 99.
- Todas las obras e instalaciones tanto de la eliminación del árbol existente como del nuevo ejemplar a plantar, una vez finalizada la demolición, correrán a cargo del solicitante.
- A cuenta del árbol eliminado, tras la demolición se deberá realizar una nueva plantación de un ejemplar de la especie Ligustrum 16/18, especie esta cuyas raíces no afectan al pavimento de aceras.
- Con anterioridad al plantado del nuevo ejemplar, el solicitante deberá dar aviso al personal jardinero de este Ayuntamiento para que este le indique las instrucciones de plantado (hoyo, tierras, etc.).
- La fianza depositada en relación al expediente de demolición (711318R) será devuelta cuando tras el transcurso del tiempo necesario, se compruebe la correcta reposición y arraigo del árbol.

7º.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES (EXPTES. 744547T, 742632J, 683374F, 712616W, 717097T, 729492J).-

1. Solicitud de la Federación de Peñas de San Isidro sobre autorización de utilización del Salón de Plenos de la 1ª planta de la Casa Consistorial (Expte. 744547T).

Accediendo a lo solicitado en escrito del día 8 de marzo de 2023, y visto el informe favorable emitido al respecto por la Programadora de Cultura y Festejos, de fecha 10 de marzo de 2023.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a la Federación de Peñas de San Isidro autorización de uso del Salón de Plenos de la 1ª planta de la Casa Consistorial, para celebración de Asamblea General el día 16 de marzo de 2023, a las 20:30 horas..

2. En el caso de que la actividad generase derechos de autor, todos los trámites y gastos con la Sociedad General de Autores y Editores corresponderán a la entidad autorizada.

2. Solicitud de la Comisaría de la Policía Nacional de Yecla sobre autorización de utilización del Salón de Plenos de la 1ª planta de la Casa Consistorial (Expte. 742632J).

Accediendo a lo solicitado en escrito del día 7 de marzo de 2023, y visto el informe favorable emitido al respecto por la Programadora de Cultura y Festejos, de fecha 7 de marzo de 2023.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a la Comisaría de la Policía Nacional de Yecla autorización de uso del Salón de Plenos de la 1ª planta de la Casa Consistorial, para impartición de conferencia el día 21 de marzo de 2023, a las 19:00 horas..

2. En el caso de que la actividad generase derechos de autor, todos los trámites y gastos con la Sociedad General de Autores y Editores corresponderán a la entidad autorizada.

3. Solicitud de Dña. y D. sobre autorización de utilización del Salón de Sesiones de la 3ª planta de la Casa Consistorial MATRIMONIO CIVIL (Expte.).

Accediendo a lo solicitado en escrito del día 19 de octubre de 2022, y visto el informe favorable emitido al respecto por la Programadora de Cultura y Festejos, de fecha 10 de marzo de 2023.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a Dña. y D. autorización de uso Salón de Sesiones de

Sesiones de la 3ª planta de la Casa Consistorial, para celebración de matrimonio civil el día 26 de mayo de 2023, a las 12:00 horas.

2. En el caso de que la actividad generase derechos de autor, todos los trámites y gastos con la Sociedad General de Autores y Editores corresponderán a la entidad autorizada.

4. Solicitud de la Asociación “No hay límite Yecla” sobre autorización de utilización del Teatro Concha Segura. para celebración de la VIII Gala por la diversidad, a beneficio de la asociación (Expte. 712616W).

Accediendo a lo solicitado en escrito del día 21 de diciembre de 2022, visto el informe favorable emitido al respecto por la Programadora de Cultura y Festejos, de fecha 6 de marzo de 2023, que cuenta con el visto bueno de la T.A.G. Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a la Asociación “No hay límite Yecla” autorización de uso del Teatro Concha Segura el día 26 de mayo de 2023, para celebración de la VIII Gala por la diversidad, a beneficio de la asociación.

2. Aprobar a dicha Asociación una reducción del precio público establecido para la utilización del Teatro Concha Segura en cuantía del 100 por 100 de su importe, que asciende a 1.800,00 euros, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la correspondiente Ordenanza.

3. En el caso de que la actividad generase derechos de autor, todos los trámites y gastos con la Sociedad General de Autores y Editores corresponderán a la entidad autorizada.

5. Solicitud de la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad mental de Yecla-Salud Mental del Altiplano (AFEMY) sobre autorización de utilización del Teatro Concha Segura. para celebración de Gala Benéfica (Expte. 717097T).

Accediendo a lo solicitado en escrito del día 5 de enero de 2023, visto el informe favorable emitido al respecto por la Programadora de Cultura y Festejos, de fecha 13 de febrero de 2023, que cuenta con el visto bueno de la T.A.G. Jefa de Sección de Gestión Tributaria.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad mental de Yecla-Salud Mental del Altiplano (AFEMY), autorización de uso del Teatro Concha Segura el día 17 de marzo de 2023, para celebración de Gala Benéfica.

2. Aprobar a dicha Asociación una reducción del precio público establecido para la utilización del Teatro Concha Segura en cuantía del 100 por 100 de su importe, que asciende a

1.800,00 euros, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la correspondiente Ordenanza.

3. En el caso de que la actividad generase derechos de autor, todos los trámites y gastos con la Sociedad General de Autores y Editores corresponderán a la entidad autorizada.

6. Solicitud de la Asociación del AMPA del CEIP "El Alba" sobre autorización y colaboración municipal para celebración de Miniolimpiada 2023 en la pista de atletismo del Complejo Polideportivo "Juan Palao" (Expte. 729492J).

Vistos los escritos presentados por el AMPA del CEIP "El Alba" con fechas 2, 4, 9 y 27 de febrero de 2023, en los que solicitan autorización y colaboración municipal para la celebración el 4 de marzo de 2023 en la pista de atletismo del Complejo Polideportivo Juan Palao Azorín de un evento deportivo, no competitivo y no oficial, denominado Miniolimpiadas CEIP El Alba 2023, consistente en diferentes pruebas repartidas en modo circuito para que los niños/as conozcan y prueben actividades de atletismo.

Vista cuanta documentación obra en expediente y especialmente el informe emitido por el Director del Servicio Municipal de Deportes de 2 de marzo de 2023.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a conceder por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla en cuanto a que la utilización gratuita de bienes y servicios municipales solicitados por terceros requerirán de acuerdo de la Junta de Gobierno previa valoración de los mismos cuyo importe se hará constar en la correspondiente resolución.

Visto el decreto de Alcaldía de 3 de marzo de 2023 por el que se autorizó la celebración de la actividad y se condicionó la colaboración municipal consistente en la utilización gratuita de las instalaciones deportivas municipales, previstas y necesarias para el desarrollo de la citada actividad, valorada en 204,30 €, al preceptivo acuerdo por parte de la Junta de Gobierno Local.

Y de conformidad con la propuesta del Director del Servicio Municipal de Deportes de 6 de marzo de 2023, que cuenta con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

La Junta de Gobierno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo.

Aprobar la colaboración municipal consistente en la utilización gratuita de las instalaciones deportivas municipales, previstas y necesarias para el desarrollo de la actividad de referencia, valorada en 204,30 €.

8º.- CONCESIÓN DE DOS BECAS PARA TRABAJOS DIVERSOS EN LA CASA

MUNICIPAL DE CULTURA Y MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL 2023
(722708M).-

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24 de enero de 2023, por el que se aprobó la convocatoria de dos becas para trabajos diversos en la Casa Municipal de Cultura y Museo Arqueológico Municipal 2023.

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados.

Visto el informe del Técnico de Administración General de Secretaría y Secretario de la Comisión Informativa de Cultura y Turismo de fecha 13 de marzo de 2023.

Y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Turismo.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a D. una beca por importe máximo de 6.000,00 € (Partida presupuestaria 2023-33404-48100), para la realización de los trabajos de formación-colaboración en la Casa Municipal de Cultura que se contienen en las bases y en la convocatoria, con una duración máxima hasta 31 de diciembre de 2023, por haber sido de entre todos los solicitantes quien ha obtenido la puntuación mayor, en aplicación al baremo de puntuación de las bases de la convocatoria,

2. Conceder a D. una beca por importe máximo de 6.000,00 € (partida presupuestaria 2023-33404-48100), para la realización de los trabajos de formación-colaboración en el Museo Arqueológico Municipal que se contienen en las bases y en la convocatoria, con una duración máxima hasta 31 de diciembre de 2023, por haber sido de entre todos los solicitantes quien ha obtenido la puntuación mayor, en aplicación al baremo de puntuación de las bases de la convocatoria,

3. Aprobar la constitución de una Lista de Espera, en cada una de las modalidades (Modalidad 1 Trabajos diversos en Casa Municipal de Cultura y Modalidad 2 Trabajos específicos en el Museo Arqueológico Municipal), a efectos de cubrir la posible baja o renuncia de los interesados relacionados, integrada por el resto de aspirantes y en el orden que figuran en el informe del Técnico de Administración General de Secretaría y Secretario de la Comisión Informativa de Cultura y Turismo de fecha 13 de marzo de 2023.

9º.- CUARTA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS Y FAMILIAS PARA EL PAGO DE LOS SUMINISTROS BÁSICOS RELATIVOS A LA

ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS Y/O AGUA EN LA VIVIENDA HABITUAL Y AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS QUE MEJOREN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y OTROS ELEMENTOS QUE CONTRIBUYAN AL AHORRO DEL CONSUMO ENERGÉTICO Y DEL CONSUMO DE AGUA: INFORME DE SERVICIOS SOCIALES DE 9 DE MARZO DE 2023 (EXPTE. 621084R).-

De conformidad con el informe-propuesta de la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales de 9 de marzo de 2023 (Cód. SEFYCU 2548586), que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social, se acuerda por unanimidad conceder a los interesados que se reflejan en el mencionado informe-propuesta, sendas ayudas económicas para el pago de los suministros básicos relativos a la energía eléctrica, gas y/o agua, en la vivienda habitual y ayudas económicas para la adquisición de electrodomésticos que mejoren la eficiencia energética y otros elementos que contribuyan al ahorro del consumo energético y del consumo de agua, en la cuantía que en cada caso se indica.

10°.- CONCESIÓN DE OFICIO DE AYUDA ECONÓMICA EXCEPCIONAL: INFORME DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE 8 DE MARZO DE 2023 (EXPTE. 743173K).-

De conformidad con el informe-propuesta de la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales, de fecha 8 de marzo de 2023, que cuenta con el visto bueno de la Concejala de Política Social, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad conceder de oficio una ayuda económica excepcional destinada a limpieza de choque de vivienda, al interesado a que se refiere el indicado informe-propuesta (Cód. SEFYCU 2546676), en los términos indicados en éste y sin cargo alguno para el mismo.

11°.- ACEPTACIÓN DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE ARMA DE FUEGO POR EL AGENTE DE POLICÍA LOCAL D. (EXPTE. 744321E).-

Accediendo a lo solicitado por el interesado en escrito fechado el 11 de noviembre de 2022, y de conformidad con la propuesta de la Policía Local de 9 de marzo de 2023, la Junta

de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aceptar cesión y transferencia definitiva efectuada a favor de este Excmo. Ayuntamiento por el ex Agente de la Policía Local Cabo de la Policía Local, D., de la siguiente arma de primera categoría:

- Revolver marca Smith and Wesson, modelo 910; nº serie/identificación/referencia: CB20336, 686-4, calibre 357 (especial), con su correspondiente guía de pertenencia de armas nº A PL-5684, expedida por el Interventor de Armas de la 5ª Zona de la Guardia Civil, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fecha 12 de noviembre de 2007.

2. Autorizar a la Sra. Alcaldesa y al Sr. Jefe de la Policía Local para la firma de los documentos que resulten necesarios para la formalización de la operación.

12º.- HORARIO ESPECIAL DE APERTURA DEL MERCADO DE SAN CAYETANO EN DIVERSAS FECHAS DEL MES DE ABRIL DE 2023 (EXPTE. 745029N).-

Accediendo a lo solicitado en escrito de 10 de marzo de 2023, y de conformidad con el informe del I.T.I. Municipal Jefe Acctal. de Servicios Públicos D. Ramón Lledó Ibáñez, de 10 de marzo de 2023, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar los siguientes horarios especiales de apertura del Mercado de San Cayetano:

- Día 5 de de abril de 2023: De 17:30 a 21:30 horas.
- Día 6 de abril (festivo): De 8:00 a 14:00 horas.

2. Autorizar la contratación externa de servicios que se propone en el citado informe del Jefe de Servicios Públicos.

13º.- CUESTIONES URGENTES, INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Cuestiones urgentes.

Previa declaración de la urgencia de los asuntos por unanimidad, se tratan los siguientes:

1. Certificaciones de obra.

Se aprueban las siguientes:

- Certificación nº 1 de la obra “Reurbanización calle San Antonio, tramo comprendido entre calle San Francisco y calle Don Lucio”, por importe de 0 €, suscrita por la Dirección Técnica a favor de la contratista Mediterráneo de Obras y Asfaltos, S.A. (Expte. 654214F).

- Certificación nº 2 de la obra “Reurbanización calle San Antonio, tramo comprendido entre calle San Francisco y calle Don Lucio”, por importe de 33.838,44 €, suscrita por la Dirección Técnica a favor de la contratista Mediterráneo de Obras y Asfaltos, S.A. (Expte. 654214F).

2. Comunicación del Agente de la Policía Local D., sobre jubilación al amparo del Real Decreto 1449/18 (Expte. 709865Z).

A la vista del acuerdo adoptado en sesión de 20 de diciembre de 2022, del siguiente tenor literal:

“Comunicación del Agente de la Policía Local D., sobre jubilación al amparo del Real Decreto 1449/18 (Expte. 709865Z).

A la vista de lo dispuesto en el Real Decreto 1449/18, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local, y en particular de su Disposición Transitoria Segunda, relativa a la “Tasa adicional de reposición de la policía local”, en la que se indica que “de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional centésima sexagésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y en aplicación de la misma, la tasa de reposición adicional será efectiva desde la presentación de la solicitud de jubilación anticipada” y que “la persona interesada deberá comunicar a la Administración municipal correspondiente su voluntad de acogerse a esta modalidad de jubilación antes del día 31 de enero de cada año”.

Visto el escrito presentado con fecha 15 de diciembre de 2022 por el Agente de la Policía Local D., por el que realiza la referida comunicación de acogerse a dicha modalidad de jubilación a partir del 14 de abril de 2023.

Y visto el informe emitido al respecto por el Negociado de Personal con fecha 16 de diciembre de 2022.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Tomar razón de la comunicación del Agente de la Policía Local D., sobre acogimiento a la modalidad de jubilación prevista en el Real Decreto 1449/18 a partir del 14 de abril de 2023.

2. Comunicar al interesado que deberá poner en conocimiento del Ayuntamiento la

fecha exacta de jubilación con una antelación mínima de quince días”.

Visto el escrito presentado por el interesado con fecha 10 de marzo de 2023, en el que comunica como fecha concreta de su jubilación el día 14 de abril de 2023.

Y de conformidad con el informe del Negociado de Personal, de 13 de marzo de 2023.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

2.1. Tomar razón de la comunicación del Agente de la Policía Local D., sobre acogimiento a la modalidad de jubilación prevista en el Real Decreto 1449/18 con efectos del día 14 de abril de 2023.

2.2. Manifiestar al interesado el agradecimiento de la Corporación Municipal por los más de treinta y tres años de servicios prestados al pueblo de Yecla como Agente de la Policía Local.

3. Contratación de Técnico de Educación Infantil para sustitución de Dña. (Expte. 744637T).

Resultando que en virtud de lo acordado en sesión de 26 de octubre de 2022, Dña. fue contratada para sustitución de la Técnico de Educación Infantil Dña., hasta su incorporación al puesto de trabajo tras finalización de la baja por I.T., y disfrute de las vacaciones y permisos que le pudiera corresponder, y como máximo, hasta el final del curso escolar 2022/23.

Resultando que la Sra. ha presentado renuncia al indicado contrato.

Visto el informe-propuesta de la Directora de las Escuelas Infantiles Municipales de 10 de marzo de 2023, del que se desprende que para que el Servicio de Escuelas Infantiles pueda seguir funcionando correctamente, es imprescindible sustituir la situación de I.T. de la Técnica de Educación Infantil Dña., ya que realiza funciones de apoyo en dos aulas de la Escuela Infantil “El Parque”.

Visto el informe emitido al respecto por el Negociado de Personal con fecha 10 de marzo de 2023, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Personal.

Teniendo en cuenta que el artículo 20.Cinco de Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, impide la contratación de personal temporal y el nombramiento de personal interinos por parte de las Administraciones Públicas “... excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables ...”

Estimando que en el citado informe-propuesta de la Directora de las Escuelas Infantiles Municipales queda suficientemente acreditada la concurrencia de las circunstancias

excepcionales exigidas en el mencionado precepto de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, para poder proceder a la contratación de personal laboral temporal.

Y visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad contratar de la correspondiente Bolsa de Empleo a un Técnico de Educación Infantil, en las siguientes condiciones:

- Art. 15.3 del Estatuto de los Trabajadores: Contrato de sustitución de persona con derecho a reserva de puesto de trabajo, con jornada de 20 horas semanales.
- Objeto de la contratación: Sustitución de la Técnico de Educación Infantil Dña., hasta su incorporación al puesto de trabajo tras finalización de la baja por I.T., y disfrute de las vacaciones y permisos que le pudiera corresponder, y como máximo, hasta el final del curso escolar 2022/23.
- En el contrato se hará constar expresamente que, conforme a lo previsto en la D.A. Decimoquinta, en relación con el artículo 15.5, del Estatuto de los Trabajadores, la posible adquisición de fijeza en la contratación laboral, en ningún caso dará lugar a la existencia de procedimiento especial alguno para el acceso a puestos de trabajo en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, de modo que la cobertura de los mismos habrá de realizarse, siempre y en todo caso, a través de los procedimientos administrativos ordinarios, con total y absoluta garantía de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.
- Resto de condiciones laborales: Las reflejadas en el informe del Negociado de Personal.

4. Renuncia de Dña. al puesto de funcionaria interina, Auxiliar Administrativo con destino en la Universidad Popular (en la Casa de Cultura, por adaptación del puesto) (Expte. 746312W).

Visto el escrito presentado por Dña. con fecha 14 de marzo de 2023, por el renuncia al puesto de Auxiliar Administrativo interina con destino en la Universidad Popular (en la Casa de Cultura, por adaptación del puesto), por haber obtenido plaza como funcionaria de carrera en otro ayuntamiento.

Y visto el informe emitido al respecto por el Negociado de Personal con fecha 14 de marzo de 2023.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aceptar la renuncia de Dña.

..... al puesto de funcionaria interina de este Ayuntamiento, Auxiliar Administrativo con destino en la Universidad Popular (en la Casa de Cultura, por adaptación del puesto), con efectos del próximo 20 de marzo de 2023.

5. Orden de servicio al Auxiliar Delineante de los Servicios Técnicos Municipales D. (Expte. 740764P).

De conformidad con la propuesta del Concejal delegado de Obras e Infraestructuras, de 13 de marzo de 2023, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

5.1. Ordenar al Auxiliar Delineante de los Servicios Técnicos Municipales D. la realización del curso de “Sistemas de Información Geográfica (básico)” que, organizado por el Instituto Geográfico Nacional, que se impartirá desde el 17 de abril al 26 de mayo de 2023.

5.2. Asumir con cargo a las arcas municipales los gastos de inscripción por importe de 100,00 euros, IVA incluido.

6. Adjudicación de Contrato Menor de Obra de “Renovación de alcantarillado parcial en C/ Pascual Amat entre C/ Hijas de la Caridad y C/ Peligros ” (Expte. 741249N).

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, en la que consta la motivación de la necesidad del contrato y la justificación de que no se está alterando su objeto para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y de conformidad con la propuesta de los Concejales delegados de Hacienda, Economía y Personal y de Servicios Públicos y Obras e Infraestructuras.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

6.1. Adjudicar a D., por el precio total de 24.497,56 € IVA incluido (Partida 160.63302/2023), el Contrato Menor de Obra de “Renovación de alcantarillado parcial C/ Pascual Amat entre C/ Hijas de la Caridad y C/ Peligros”.

6.2. Una vez realizado el objeto del contrato, se incorporará la factura conforme al procedimiento establecido y se tramitará el pago si procediera.

6.3. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

6.4. Publicar la información relativa al presente contrato en la Plataforma de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de

Contratos del Sector Público.

7. Contrato de “Servicios Técnicos y Generales para actuaciones, espectáculos y actividades de la Concejalía de Cultura en el Teatro Concha Segura, Auditorio Juan Miguel Benedito, o cualquier otra dependencia o lugar en donde se celebren u organicen actividades culturales” (Expte. C.SE. 7/23) (Expte. 739284J).

A la vista de cuanta documentación integra el expediente de referencia, y en particular la Memoria Justificativa del Contrato y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactados por la Programadora de Cultura y Festejos municipal y Oficial de Mantenimiento Dña. Nuria Yago Candela, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los informes emitidos por los Servicios de Intervención y de Secretaría.

Al amparo de lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

7.1. Aprobar el expediente de contratación de “Servicios Técnicos y Generales para actuaciones, espectáculos y actividades de la Concejalía de Cultura en el Teatro Concha Segura, Auditorio Juan Miguel Benedito, o cualquier otra dependencia o lugar en donde se celebren u organicen actividades culturales” con los lotes y respectivos precios base de licitación anual que se indican, y abrir el Procedimiento Abierto Sujeto a Regulación Armonizada, con tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato, con una duración inicial de 2 años:

- Lote 1, Servicios Técnicos: 62.375,50 € (IVA incluido)
- Lote 2. Servicios Generales: 39.663,80 € (IVA incluido)

7.2. Autorizar gasto por importe de 51.019,65 euros, con cargo a la partida 2023-33401-2279938 (RC 2023.3935), y autorizar compromisos de gastos para las anualidades que se indican, por los importes que se señalan:

- Anualidad de 2024: 102.039,30 euros (IVA incluido).
- Anualidad de 2025: 51.019,65 euros (IVA incluido).

7.3. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por la Programadora de Cultura y Festejos municipal y Oficial de Mantenimiento Dña. Nuria Yago Candela y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación

y contratación del servicio de referencia.

7.4. Proceder a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

8. Solicitud de la AMPA del CEIP San José de Calasanz, sobre autorización de utilización de las instalaciones del centro escolar, para realización de actividades durante el periodo de vacaciones de Semana Santa (Expte. 746154A).

A la vista del escrito presentado de fecha 13 de marzo de 2023 por la AMPA del CEIP “San José de Calasanz”, por el que solicita autorización municipal para utilización de los locales e instalaciones de dicho centro escolar, para la realización por Dña. (Arcoiris), de la actividad “Escuela de Semana Santa 2023”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 2.274/1993, de 22 de diciembre, por el que se establece el marco de ordenación de la cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia en materia educativa, así como la Orden de 20 de julio de 1995, por la que se regula la utilización por los Ayuntamientos y otras entidades de las instalaciones de las Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria, Centros de Educación Especial, Institutos de Educación Secundaria y Centros Docentes Públicos que impartan las enseñanzas de régimen especial dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.

Y conforme con la propuesta del Concejal Delegado de Educación y Escuelas Infantiles de 14 de marzo de 2023.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

8.1. Autorizar a la AMPA del CEIP San José de Calasanz para que haga uso, durante el periodo de vacaciones de Semana Santa de 2023 (3, 4, 5, 10 y 11 de abril de 2023), en horario de 8:00 a 14:00 horas, de los locales e instalaciones del referido centro escolar, para la realización por Dña. (Arcoiris) de la actividad “Escuela de Semana Santa de 2023”.

8.2. Los interesados autorizados serán responsables de asegurar el normal desarrollo de las actividades programadas y de la adopción de las medidas oportunas en materia de vigilancia, mantenimiento y limpieza de los locales e instalaciones, de modo que las dependencias queden en perfecto estado para su uso inmediato posterior por los alumnos en sus actividades escolares ordinarias. Asimismo, habrán de sufragar los gastos originados por la utilización de los locales e instalaciones, así como los gastos ocasionados por posibles

deterioros, pérdidas o roturas en el material, instalaciones o servicios y cualquier otro que derive directa o indirectamente de la realización de tales actividades.

9. Solicitud de la Gerencia del Área V de Salud-Altiplano sobre autorización de utilización de salas del Edificio Bioclimático (Expte. 745580D).

Accediendo a lo solicitado en escrito registrado de entrada el día 13 de marzo de 2023, y visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Juventud con fecha 13 de marzo de 2023.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Conceder a la Gerencia del Área V de Salud-Altiplano autorización de uso de salas del Edificio Bioclimático el día 24 de marzo próximo, a partir de las 12:00 horas, para celebración de reunión del Consejo de Salud de la Gerencia del Área-Altiplano.

10. Solicitud de subvención a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, para financiación de las “Actuaciones del Plan Director en el Yacimiento de Los Torrejones, Fase I” (Expte. 744115T).

Visto el escrito del Director General de Patrimonio Cultural de 9 de marzo de 2023, en el que se pone de manifiesto la previsión de la concesión directa de una subvención a este Ayuntamiento para “Actuaciones del Plan Director en el Yacimiento de Los Torrejones, Fase I”, y se requiere la presentación de la documentación necesaria a tales efectos.

Y de conformidad con la propuesta de la Agencia de Desarrollo Local, de 13 de marzo de 2023.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

10.1. Solicitar a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía (Dirección General de Patrimonio Cultural), subvención por importe de 300.000,00 euros, para financiación de las “Actuaciones del Plan Director en el Yacimiento de Los Torrejones, Fase I”, con un presupuesto total por el mismo importe.

10.2. Aprobar el plan de financiación de la referida actuación, por importe total de 300.000,00 euros, con cargo a la referida subvención.

10.3. Habilitar a la Sra. Alcaldesa y a la Agencia de Desarrollo Local para la firma de cuantos documentos sean precisos y para la realización de las gestiones que resulten necesarias para la obtención de la subvención.

11. Solicitud del IES “José Luis Castillo Puche” de Yecla, sobre realización en el Ayuntamiento (Departamento de Servicios Públicos) del módulo de Formación en Centros de Trabajo por D. y D., alumnos del Ciclo Formativo de “Instalaciones

Eléctricas y Automáticas” (Expte. 744673T).

Accediendo a lo solicitado por la Directora del IES José Luis Castillo Puche en escrito registrado de entrada el día 7 de marzo de 2023, y de conformidad con el informe-propuesta de la Directora de la Agencia de Desarrollo Local, de 10 de marzo de 2023.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

11.1. Autorizar a D. y D., alumnos del Ciclo Formativo de “Instalaciones Eléctricas y Automáticas” del I.E.S. José Luis Castillo Puche, para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo en el Departamento de Servicios Públicos del Ayuntamiento, según el siguiente detalle:

- Periodo de realización de las prácticas: De 15 de marzo a 13 de junio de 2023.
- Horas/día: 7 horas y 15 minutos.

11.2. La realización de las prácticas formativas no conllevará contraprestación económica alguna.

11.3. Designar tutor de las prácticas al I.T.I. Municipal de Servicios Públicos D. Ramón Lledó Ibáñez.

11.4. El interesado firmará un documento de compromiso de confidencialidad sobre uso exclusivo de la información a que tenga acceso, para la realización de las prácticas.

11.5. Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la realización de las prácticas formativas.

12. Solicitud de I-Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. sobre apertura de zanja por el camino CRA-47 “Travesía de a Rabosera” y otros caminos de tercer orden (Expte. 694492Y).

Accediendo a lo solicitado mediante escrito de 10 de noviembre de 2022, y de conformidad con el informe emitido al respecto por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal D. Juan José García Megías, de 18 de enero de 2023.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

12.1. Conceder a I-Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. autorización municipal de apertura de zanja por el camino CRA-47 y otros caminos de tercer orden, para instalación de nueva L.S.M.T. 20 Kv s/c para cierre entre L.A.M.T. “4054-09 Cabezuelas” y “4054-21-Pinoso” (904916545), con posterior reposición del firme afectado de los caminos.

12.2. Se modificará la sección de la zanja cuya coronación es en tierra, de tal modo que queden 15 cm. de hormigón en la parte superior de los caminos.

12.3. Condicionar la autorización al previo depósito en la Caja Municipal de fianza por importe de 2.318,00 euros, en garantía de la correcta ejecución de la actuación en los caminos municipales afectados.

12.4. Con carácter previo al inicio de la apertura de zanja, la entidad interesada deberá disponer del preceptivo título habilitante de naturaleza urbanística.

13. Solicitud de Orange Comunicaciones Fijas, S.L.U. sobre apertura de zanja por Camino Casa del Cristo (Expte. 694492Y).

Accediendo a lo solicitado mediante escritos de 10 y 2' de enero de 2023, y de conformidad con el informe emitido al respecto por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal D. Juan José García Megías, de 19 de enero de 2023.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

13.1. Conceder Orange Comunicaciones Fijas, S.L.U. autorización municipal de apertura de zanja en Camino Casa del Cristo, para ejecución del proyecto de despliegue de red FTTN de Orange, desde CR Yecla-Jumilla 252 hasta ubicación del nodo en carretera paraje La Cañadilla carretera Yecla-Jumilla 2, con posterior reposición del firme afectado del camino.

13.2. Se modificará la sección de la zanja cuya coronación es en tierra, de tal modo que queden 15 cm. de hormigón en la parte superior de los caminos.

13.3. Condicionar la autorización al previo depósito en la Caja Municipal de fianza por importe de 300,00 euros, en garantía de la correcta ejecución de la actuación en el camino municipal afectado.

13.4. Con carácter previo al inicio de la apertura de zanja, la entidad interesada deberá disponer del preceptivo título habilitante de naturaleza urbanística.

14. Autorización a la Asociación Ruta del Vino de Yecla para celebración de la actividad de “Clausura de la 10ª Ruta del Vino y la Tapa” (Expte. 741236W).

A la vista del escrito de solicitud de la Asociación Ruta del Vino de Yecla, registrado de entrada con fecha 2 de marzo de 2023.

A la vista igualmente de cuantos otros documentos obran en expediente, y en particular de los siguientes:

- Informe de la Inspección Sanitaria, de 6 de marzo de 2023.
- Informe del I.T.I. de Servicios Públicos, D. Ramón Lledó Ibáñez, de 7 de marzo de 2023.

- Informe del I.T.I. Municipal D. Diego Ortega Soriano, de 9 de marzo de 2020.
- Informe de la Policía Local, de 10 de marzo de 2023.
- Informe de la Programadora de Cultura y Festejos-Oficial de Mantenimiento Municipal Dña. Nuria Yago Candela, de 10 de marzo de 2023.

Y de conformidad con la propuesta de la Agencia de Desarrollo Local-Turismo, de 10 de marzo de 2023, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Turismo.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

14.1. Conceder a la Asociación Ruta del Vino de Yecla autorización para realizar la actividad de “Clausura de la 10ª Ruta del Vino y de la Tapa”, en el Parque de la Constitución, el día 26 de marzo de 2023, a partir de las 12:00 horas.

14.2. Facilitar a dicha la asociación, la infraestructura y dotación municipal que se refiere el informe de la Oficial de Mantenimiento Municipal: 10 carpas, 10 tableros, 20 banquillos, 4 bidones de basura y 15 vallas metálicas blancas, así como cuatro contenedores de recogida de r.s.u. que se instalarán por el Departamento de Servicios Públicos.

14.3. Facilitar igualmente a la asociación el punto de suministro de energía eléctrica mediante generador que se legalizará para el concierto “Scrambled” y para la actividad de referencia.

14.4. Someter la autorización para la realización de la actividad a las condiciones técnicas, de seguridad, sanitarias y asistenciales que se reflejan en los mencionados informes, copia de los cuales será remitida a la asociación Ruta del Vino de Yecla junto con la notificación del presente acuerdo.

14.5. La entidad organizadora deberá dejar el lugar de celebración de la actividad en las debidas condiciones de limpieza, obligación de cuyo cumplimiento responderá la fianza por importe de 400,00 euros depositada en la Caja Municipal.

14.6. En el caso de que la actividad genere derechos de autor, todos los trámites con la Sociedad General de Autores corresponderán a la asociación organizadora.

14.7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ordenanza Municipal de Ruidos, se autoriza la actividad pese a poder sobrepasar los niveles máximos establecidos en el artículo 7 (65 dB(A)), dado el carácter del acto y teniendo en cuenta que se desarrolla en día festivo y en horario diurno.

14.8. Del mismo modo, se autoriza el suministro al público bebidas alcohólicas, entendiéndose que la actividad constituye uno de los eventos especiales a los que se refiere el

punto 3 del artículo 2 de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro, y consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.

14.9. Comunicar el presente acuerdo a la Policía Local, Cuerpo Nacional de Policía, Protección Civil, y a los Servicios y Técnicos Municipales informantes.

Informes, ruegos y preguntas.

No se presentan.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión cuando son las veinte horas y cuarenta minutos.